

RIO GALLEGOS, 26 MAR 2012

VISTO:

El Expediente N° 67.306/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la alumna María del Carmen BAHAMONDE de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social mediante la cual solicita excepción para cursar la asignatura Seminario y Tutoría de Tesina correspondiente al 5° Año de la mencionada Carrera, adeudando la asignatura Taller de Integración VII hasta las Mesas de Exámenes del presente ciclo académico;

QUE de fs. 7 a 9 se cuenta con la situación académica de la alumna BAHAMONDE;

QUE por Notas Nros. 45 y 124/12 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaria Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE el Taller de Integración VII es una asignatura pre-correlativa;

QUE obra Despacho N° 172/12 emitido por la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda no otorgar excepción a la alumna María del Carmen BAHAMONDE de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social para cursar la asignatura Seminario y Tutoría de Tesina correspondiente al 5° Año de la mencionada Carrera;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría;

POR ELLO:

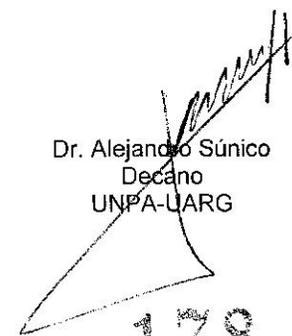
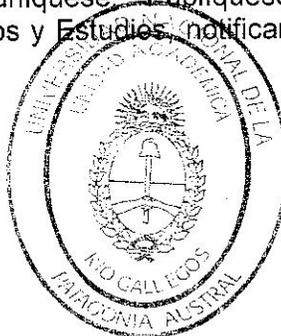
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole a la alumna María del Carmen BAHAMONDE (D.N.I. N° 25.115.371) de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social para cursar la asignatura Seminario y Tutoría de Tesina correspondiente al 5° Año de la mencionada Carrera, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

178